



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

Por tres días. El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, Departamento Judicial La Plata, hace saber que el día 30 de abril de 2026 a las 8,30 hs., se llevará a cabo la destrucción de 1961 expedientes, autorizada por la Resolución JP17/25, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de infracciones contravencionales que tramitaron ante dicho organismo y que datan del periodo comprendido entre los 1997 y 2017, habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concs. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Juzgado de Paz Letrado de Brandsen sito en calle Rivadavia 430 de la misma localidad, Mail: jpbrandsen@jusbuenosaires.gov.ar. Brandsen, 20 de febrero de 2026.

Dr. SERGIO RUBÉN ARTURI
JUEZ

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/02/2026 12:03:32 - ARTURI Sergio Ruben - JUEZ



243200095000572909

JUZGADO DE PAZ - CORONEL BRANDSEN

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS